



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CXCVIII • Hermosillo, Sonora • Número 7 Secc. I • Lunes 25 de Julio de 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia
Artemiza Pavlovich
Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

Contenido

FEDERAL • SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO •
Avisos de deslinde de predios presunta propiedad nacional "Los Girasoles,
Las Garzas, Los Mezquites, Los Capomos" en el municipio de Etchojoa,
"El Renacimiento, El Renacimiento" en el municipio de Hermosillo,
"Las Palomas" en el municipio de La Colorada y "San Guillermo"
en el municipio de Caborca. • **ESTATAL • SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL •** Emplazamiento al C. Félix José Cárdenas Ramos. • **MUNICIPAL
• H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO •** Convocatoria Pública No. 002.

Gobierno del
Estado de Sonora



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS GIRASOLES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA-NAVOJOA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 906 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1902 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS GIRASOLES", SUPERFICIE 733-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA-NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	TERRENOS NACIONALES
AL SUR:	CANAL PRINCIPAL MARGEN DERECHO, POBLADOS AQUICHOPO Y NACHUQUIS
AL ESTE:	TERRENOS NACIONALES
AL OESTE:	PUNTA DE LA LAGUNA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES RISO 2°, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 29 JUNIO 2016

EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
ING. MARTÍN DAVILA DURAZO



SECRETARIA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LAS GARZAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 907 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1892 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS GARZAS", SUPERFICIE 1,318-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	EJIDO BACAME, ETCHOJOA, SONORA
AL SUR:	PROPIEDADES PARTICULARES
AL ESTE:	PREDIO LOS CAPOMOS
AL OESTE:	PROPIEDADES PARTICULARES Y RANCHO DEL PADRE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 29 JUNIO 2016

EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE
DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



SECRETARIA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS MEZQUITES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 905 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1897 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS MEZQUITES", SUPERFICIE 3,498-04-92.305 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	BAYAJORIT, PREDIO LOS CAPOMOS, PREDIO LAS GARZAS, JITONHUECA Y BACAME
AL SUR:	SAN PEDRO Y CHUCARIT
AL ESTE:	PREDIO LOS GIRASOLES Y POLIGONO QUINTO
AL OESTE:	TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 29 JUNIO 2016

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACION ESTATAL EN SONORA



DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS CAPOMOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 908 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1887 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS CAPOMOS", SUPERFICIE 975-37-67.305 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	BACAME
AL SUR:	PROPIEDADES PARTICULARES
AL ESTE:	COMUNIDAD DE BAYAJORIT
AL OESTE:	TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 29 JUNIO 2016

EL PERITO DESLINDADOR



ING. MARTIN DAVILA DURAZO



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL RENACIMIENTO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 726 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1604 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL RENACIMIENTO", SUPERFICIE 213-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	SOC. FRANCISCO SOLIS
AL SUR:	SOC. GUADALUPE VICTORIA
AL ESTE:	SOC. MIGUEL HIDALGO
AL OESTE:	CALLE 28 SUR

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2º CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 14 JUNIO 2016

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL RENACIMIENTO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 727 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1609 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL RENACIMIENTO", SUPERFICIE 242-50-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	SOC. FRANCISCO SOLIS
AL SUR:	SOC. CARLOS ZAPATA VELA
AL ESTE:	CALLE 28 SUR
AL OESTE:	SOC. FRANCISCO SOLIS, CARLOS ZAPATA VELA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.


A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 14 JUNIO 2016

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



SECRETARIA DE
DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LAS PALOMAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 728 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1599 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS PALOMAS", SUPERFICIE 1910-01-64.137 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	RANCHO LA ESPERANZA, (HECTOR PLATT LUCERO) Y RANCHO EL POTRERO, (TEMO PLATT)
AL SUR:	RANCHO SAN JUANICO, (ERNESTO DUARTE), CARRETERA HERMOSILLO-YECORA Y RANCHO CABEZA DE LLANO
AL ESTE:	RANCHO CABEZA DE LLANO Y DOC. PEÑA TAPIA
AL OESTE:	RANCHO LA ESPERANZA, (HECTOR PLATT LUCERO Y RANCHO EL POTRERO, (TEMO PLATT)

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUINONES PISO 2º CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 14 JUNIO 2016

EL PERITO DESLINDADOR



(Firma manuscrita)

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
ING. MARTIN DAVILA DURAZO



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "SAN GUILLERMO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 715 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1349 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN GUILLERMO", SUPERFICIE 191-87-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	BERNARDO BOJORQUEZ PINO
AL SUR:	MANUEL MURRIETA
AL ESTE:	EJIDO CABORCA
AL OESTE:	CONRADO BOJORQUEZ PINO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2° CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 19 MAYO 2016

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN
PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. FÉLIX JOSÉ CÁRDENAS RAMOS.- Se radicó denuncia en su contra, interpuesta por el Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF SONORA), fijándose las **QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo Audiencia prevista en el artículo 78 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, debiendo comparecer a esta Dirección General, ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad, teléfonos 2-172168 y 2-136207, a contestar las imputaciones en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de radicación de fecha dieciséis de abril de dos mil quince y acuerdo de fecha quince de abril de dos mil quince; asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de traslado, se encuentran a su disposición en las oficinas que ocupan esta Unidad Administrativa.- Expediente número RO/34/15.- Hermosillo, Sonora, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General.- **LIC. MARÍA DE LOURDES DUARTE MENDOZA.- RÚBRICAS.**-----

LIC. MARÍA DE LOURDES DUARTE MENDOZA

Secretaría de la Contraloría
General
DIRECCIÓN GENERAL
de Responsabilidades
y Situación Patrimonial

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
 COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 LICITACION PÚBLICA ESTATAL

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora)

Convocatoria pública: 002

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de las obras de las Licitaciones Públicas Estatales consistentes en las descripciones detalladas en tabla que se describe a continuación: * Rehabilitación de estructura de pavimento en 21,600.00 m² que incluye: demolición de carpeta asfáltica existente, rehabilitación de terracerías y pavimento a base de carpeta asfáltica caliente de 5.0 cms en Ave. Navojoa hacia el Poniente de Blvd. Quiroga, en Hermosillo, Sonora. * Suministro y colocación de: 9,295.11 m² de carpeta asfáltica caliente de 5 cms. esp., 1,394.26 m³ de base hidráulica de 15 cms de espesor, 2,470.0 ml de guarnición tipo "I", se incluirá la rehabilitación de línea de agua potable y de drenaje sanitario, en las calles Prolongación Olivares y Las Silvas, en la Colonia 4 de Marzo, en Hermosillo, Sonora. * Suministro e instalación de 3,760.50 ml de tubería PVC sanitaria de 8" diámetro tipo S-20, construcción de 438 descargas domiciliarias con tubería PVC sanitaria de 6" diámetro, o duradren tipo 41 de 160 mm., en el Poblado Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora. * Rehabilitación de 17,500.00 m² de pavimento a base de carpeta asfáltica caliente de 3.0 cms en Ave. Navojoa hacia el Oriente de Blvd. Quiroga, en Hermosillo, Sonora.

OBRA					Numero de Licitación
Rehabilitación de pavimentos y terracería con carpeta asfáltica caliente en Ave. Navojoa entre Blvd. Antonio Quiroga y Calle Chanate, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					CE-826030998-E6-2016
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
29/07/2016	29/07/2016 09:00 horas	29/07/2016 11:00 horas	04/08/2016 09:00 horas	\$3'500,000.00	\$1,500.00
OBRA					Numero de Licitación
Pavimentación con carpeta asfáltica caliente en las Calles Prolongación Olivares y Calle Las Silvas, en la Col. 4 de Marzo, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					CE-826030998-E7-2016
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
29/07/2016	29/07/2016 09:00 horas	29/07/2016 11:30 horas	04/08/2016 10:30 horas	\$3'000,000.00	\$1,500.00
OBRA					Numero de Licitación
Rehabilitación de drenaje sanitario en varias Colonias (Etapa II) del Poblado Miguel Alemán, en el Municipio, de Hermosillo, Sonora.					CE-826030998-E8-2016
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
29/07/2016	29/07/2016 09:00 horas	29/07/2016 12:00 horas	04/08/2016 12:00 horas	\$2'000,000.00	\$1,500.00
OBRA					Numero de Licitación
Rehabilitación de pavimentos a base de recarpeteo en Ave. Navojoa entre Blvd. Quiroga y Calle Republica de Colombia, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					CE-826030998-E9-2016
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
29/07/2016	29/07/2016 09:00 horas	29/07/2016 12:30 horas	04/08/2016 13:30 horas	\$1'000,000.00	\$1,500.00

I.-CONSULTA Y VENTA DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar las Bases de Licitación en Internet a través de las páginas <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, <http://hermosillo.gob.mx> o <http://tuobra.hermosillo.gob.mx> en y en la Oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos ubicada en: calle Carbó Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Tel. 289-32-01 Ext. 3592 y 3593. Para su pago acudir a las oficinas de la Convocante de 9:00 a 14:30 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Municipio de Hermosillo.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en: calle Carbó Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, y la visita al lugar de los trabajos se realizarán en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Ave. Morelia 220 entre Carbó y Palma Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en Hermosillo, Sonora. Los requisitos generales se describen en las bases de licitación.

- No se podrán subcontratar partes de la obra; Únicamente se permitirá la subcontratación cuando adquiera materiales y equipos que incluyan su instalación en la obra.

- Se otorgará un anticipo del 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los recursos para la ejecución de las siguientes obras CE-826030998-E7-2016, CE-826030998-E8-2016, materia de esta licitación provienen del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) para el ejercicio fiscal 2016, según oficio de Tesorería Municipal Núm. TMH-400/VI/2016 de fecha 01 de Julio del 2016; y para las licitaciones CE-826030998-E6-2016 y CE-826030998-E9-2016 el recurso proviene del: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) para compensar las participaciones en ingresos federales vinculados con la Recaudación Federal Participable (RFP) del 2016 según oficio TMH-415/VIII/2016 de fecha 07 de Julio del 2016.

- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación.

- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Hermosillo, Sonora, a 25 de Julio del 2016

C. ING. IVAN RAFAEL GARCÍA GÓMEZ
 Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,298.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,342.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,656.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,466.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 85.00
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navjoa Cananea, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.